

Paraná, 2 de diciembre de 2005

RESOLUCION N° 555

VISTO:

La Resolución N° 548 de fecha 28 de octubre de 2005 y el Reglamento Interno de este Consejo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó la implementación en jurisdicción de este Consejo del Programa de Formación Profesional Continua (FPC)

Que la Comisión de Formación de Incumbencia Profesional considerando que será el primer año de implementación de Programa tal como fue concebido, ha sugerido, por decisión unánime de los miembros presentes en su reunión celebrada en Villaguay el 29 de noviembre próximo pasado y con el disenso manifestado telefónicamente por la representante de la Delegación Chajarí, que para el año el año 2006 se establezcan como sedes para el dictado de las actividades de capacitación del Programa de Formación Profesional Continua a las delegaciones de Paraná, Concordia y Gualaguaychú, por los fundamentos que más abajo se exponen, recomendado también que una vez finalizado el ciclo de actividades y evaluados sus resultados y la participación de los matriculados en el programa, se analice la implementación de otras sedes:

1. Que para acceder a la capacitación que se brindará a través del programa, los profesionales no residentes en las sedes no deban trasladarse más de 150 km. desde su lugar de origen.
2. En la elección de las sedes se consideró la totalidad de matriculados por delegación a efectos asignar las sedes teniendo en cuenta el potencial de cada una de ellas para reunir a la mayor cantidad de matriculados de su zona.
3. Los aranceles a afrontar por quienes se inscriban del Programa de Formación Profesional Continua se incrementarían notablemente con la habilitación de una sede adicional o de sedes alternativas, por la variación en los costos inherentes al traslado de expositores y otros que hacen a la logística necesaria para la realización del Programa en un mayor número de sedes mencionado más arriba.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE**

Art. 1º: Establecer como sedes para la realización del Programa de Formación Profesional Continua durante el año 2006 a las Delegaciones Paraná, Concordia y Gualaguaychú por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, e incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. OMAR JOSE COLLAUD
Contador Público
Secretario

Dr. JOSE RAMON FERREYRA
Contador Público
Presidente